



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 26.10.16.-----

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:35 horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dña. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Miriam García Martínez y Dña. Marie Christine Alicia Marguerie.

No asiste: Dña. Elena Gómez Collar.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 28.09.2016.-----

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 28.09.2016, y omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra Se observa que en algún apartado el segundo apellido de D. Angel Zorzano Domínguez aparece mal reflejado ya que pone Cámara, se acuerda corregirlo.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SUSANA MESEGUER TRESPALACIOS (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 25/11/2016
HASH: 7f54b96c2165e85aeD448e5a87fa389

ROSA ANA ZORZANO CAMARA (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 25/11/2016
HASH: 3f327f31e885a396656e00c507a1b

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0010 Fecha:



Cód. Validación: KZ...
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

2.- RENUNCIA DE D^{ña}. ANA ISABEL PULGAR DURAN A TOMAR POSESION COMO CONCEJALA.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D^{ña}. Ana Pulgar Durán, Concejala del Ayuntamiento por la lista de Albelda Cambia. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria a tomar posesión de su acta de concejala expedida por la Junta Electoral Central con fecha 14.10.16. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D^{ña}. Ana Pulgar Durán.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Juan Carlos Trapero Daroca, siguiente en la lista por la Candidatura de Albelda Cambia, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCION A LA LEY 50/1999 DE 23 DE DICIEMBRE SOBRE REGIMEN JURIDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Visto que con fecha 21 de septiembre ha tenido entrada en este Ayuntamiento la denuncia realizada por la Xª Zona de la Rioja de la Guardia Civil Puesto de Nalda, en relación con los siguientes hechos que pueden ser constitutivos de infracción administrativa en materia de animales potencialmente peligrosos: *"A las 11:45 del día 06/09/2016, los Agentes pertenecientes al Puesto de Nalda, se encuentran en un pequeño descampado en la parte atrás de la Calle Eras 20 de la localidad de Albelda de Iregua (La Rioja) junto con bomberos con motivo de la extinción de un incendio en la zona, cuando se percatan que en la vivienda anexa a la 20 hay un perro de raza peligrosa en el tejado, de unos 1,90 metros aproximadamente de altura, ladrando y haciendo amagos de saltar, puesto que por la zona se acerca gente alentada por el incendio. Los Agentes ante la posibilidad de que el perro pueda saltar, ya que no tiene ningún tipo de medida de retención y no conociendo el carácter del animal, llaman al timbre del número 20 de Calle Eras, que es donde el perro ha cruzado de un tejado a otro. Se asoma a la ventana el que más tarde se consigue filiar mediante DNI como f [REDACTED] el que de forma chulesca y bravucona contesta a la Fuerza que no piensa enseñarles su DNI, como estos le requieren, ni la documentación de la que reconoce que es su perra. Después de varias intentonas, por fin baja dónde están los Agentes, ante la insistencia de estos de hablar con él, sobre las condiciones de seguridad en las que tiene al animal. Muestra su DNI, así como la documentación del animal, siendo esta efectivamente de raza american staford, hembra de nombre Ina, nacida el 11/08/2014 y con número de microchip 900176000124955 y con todas las vacunas en regla. A la respuesta de si posee licencia para poder tener este tipo de animales, la respuesta de [REDACTED] es que no, por lo que no se la muestra a los Agentes. Por ello incurre en una denuncia administrativa, de lo que es informado, así como que se pondrán los hechos en conocimiento de la Autoridad Competentes.*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Incoar expediente sancionador por infracción administrativa en materia de animales potencialmente peligrosos por la realización de los hechos expuestos, de los que se presume responsable a la siguiente persona: D. XXXXXXXXXX

SEGUNDO. Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador a D. Raúl Rodríguez Cámara, siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento; y comunicarles este nombramiento indicando que se deberá estar a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Determinar que el órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador incoado es el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, en virtud del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

CUARTO. Advertir que, iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad o indica que desea proceder al pago voluntario de la sanción, se le aplicará una reducción del 20% sobre el importe de la sanción que pudiera corresponder, siempre y cuando deje constancia de su desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

QUINTO. Notificar la presente resolución de inicio del procedimiento



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

D. Angel Zorzano Dominguez del Grupo Socialista pregunta si se ha hecho alguna charla de concienciación

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se hizo un curso de educación vial en noviembre y está previsto hacer otro sobre abril o mayo.

D. Angel Zorzano Domínguez dice en que es necesario agilizar una solución más que la instalación de las jardineras ya que hay peligro no solo en la calle del Chispas, también en el tránsito del autobús. Habría que mirar si se pudiera hacer peatonal la calle del Chispas antes de hacer la remodelación de la plaza.

D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular le contesta que es necesario hacer un estudio de remodelación de la plaza para poder actuar en ella una vez acabe el verano.

2ª) PREGUNTA

¿En que situación está el tema del agua municipal, se han acabado las actuaciones de control de contadores, en qué estado está la red general de agua de este municipio que actuaciones se han llevado a cabo?

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y contesta:

En este apartado, se han llevado a cabo la revisión de contadores con el fin de regularizar aquellos que no estuviesen correctamente instalados y también se ha hecho una revisión de fugas de la red de agua para su reparación. Estas dos actuaciones se van a continuar en el tiempo y se llevarán a cabo periódicamente en el futuro.

El paso siguiente, en el que estamos ahora, es la revisión y reconstrucción de las llaves y arquetas que o bien no funcionan o que están rotas, y asimismo la sustitución de aquellos tramos de red que acumulen varias averías en el pasado.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Os felicitamos por la actuación del derribo de la casa de los Juanitanes, y esperamos que la zona se quede en condiciones (sin chatarra, sin escombros) Pero de la misma os recordamos que todavía están las eras como hace un año y las fotografías que adjuntamos siguen igual o peor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

El Ayuntamiento va acometiendo estas actuaciones en la medida en la que se cumplen los trámites administrativos necesarios y en la que se lo permiten sus medios. Poco a poco se va actuando y mejorando en estos cometidos y de hecho, uno de los problemas que indica en sus fotografías, ya se han tomado las medidas necesarias y en las próximas semanas se llevará a cabo la solución del mismo.

El resto de actuaciones, tal y como hemos dicho, en la medida que lo permitan los medios del Ayuntamiento, se irán acometiendo todas ellas para su resolución.

En cuanto a las Eras se ha solicitado una subvención al Ceip para rehabilitar el entorno de la Peña del Castillo, que junto al derribo de la casa de los Juanitanes creemos que la zona mejorará sensiblemente.

D. Angel Zorzano Dominguez del Grupo Socialista pregunta que cuando comienzan las obras del Colegio Público San Prudencio.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es una obra de la Comunidad Autonoma y son ellos los que deben ejecutar íntegramente la obra.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 22:00 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Vº.Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

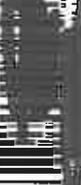
LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Rosana Zorzano Cámara
Trespalacios

Fdo. Susana Meseguer

ACTA DEL PLENO

Número: 2016-0010 Fecha: [Redacted]



Cód. Validación: K3G6WFK
Documento firmado electrónicamente usando el sistema de registro electrónico es/
Validación: <http://albedaderegua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente usando el sistema de registro electrónico es/
Página 9 de 9